



CONCELLO DO PEREIRO DE AGUIAR

Praza do Concello, 1 - 32710 O Pereiro de Aguiar
Tel.: 988 25 93 85 / 629 317 011 / Fax: 988 25 93 95
www.concellopereiro.com / info@concellopereiro.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA.

ASUNTO: Lista provisional de admitidos y excluidos en la constitución de una Bolsa de Empleo en el Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar en la categoría profesional de "chófer tractor desbrozadora, motobomba y otros vehículos municipales" (personal laboral).

Examinadas las solicitudes presentadas para participar en la constitución de una Bolsa de Empleo en este Ayuntamiento para la categoría profesional de "chófer tractor desbrozadora, motobomba y otros vehículos municipales", cuyas bases fueron aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2015 y posteriormente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, en el Tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento con fecha 19 de noviembre de 2015.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes con fecha 25 de noviembre de 2015 y, conforme a lo dispuesto en dichas bases de selección,



RESUELVO:

Primero.- Declarar admitidos y excluidos provisionalmente a los siguientes aspirantes:

LISTA DE ADMITIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXENTO GALLEGO	DISCAP.
1	Gómez Fernández, Juan José	44470539Q	Sí	-
2	Gómez Sampil, José Antonio	34953373C	No	-
3	Regueiro Fidalgo, Agustín	44489911E	Sí	-
4	Del Río Cid, Ricardo	44451765X	Sí	-
5	Rodrigues Outomuro, Emidio	44464544R	Sí	-
6	Souto Fernández, Diego	44484800V	Sí	-



CONCELLO DO PEREIRO DE AGUIAR

Praza do Concello, 1 - 32710 O Pereiro de Aguiar
Tel.: 988 25 93 85 / 629 317 011 / Fax: 988 25 93 95
www.concellopereiro.com / info@concellopereiro.com

LISTA DE EXLUIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXENTO GALLEGO	DISCAP.	MOTIVO
1	Calleja Fidalgo, Enrique	34999195A	Sí	-	No aportar la titulación exigida (art.7 de las bases)

Segundo.- El tribunal que juzgará estas pruebas selectivas será el siguiente:

Tribunal titular:

Presidente : D. Manuel Valentín Pérez Nieto; adjunto al jefe del Servicio de RR.HH, Formación y Régimen Interior de la Excm. Diputación Provincial de Ourense.

Secretario/a : D^a. Marina Sara González Soto; asesora jurídica en Asuntos de Urbanismo y Demás Servicios Municipales del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Vocales: D. Manuel Ángel Rodríguez Rodríguez; jefe del Servicio de Medio Rural de la Excm. Diputación Provincial de Ourense.

D. José Fírvida Rodríguez; jefe del Parque de Maquinaria de la Excm. Diputación Provincial de Ourense.

D. José Antonio González Gallego, encargado de Obras y Servicios Municipales del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Tribunal suplente:

Presidente : D. Esteban Fernández Álvarez; técnico asesor del Área de Bienestar de la Excm. Diputación Provincial de Ourense.

Secretario/a: D^a. María José Laso Dopazo; auxiliar administrativo del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Vocales: D. Luis Salgado Vázquez; jefe del Negociado de Servicios Intermunicipales de la Excm. Diputación Provincial de Ourense.

D^a. María Ángela Garrido Movilla; jefa del Negociado de Administración y Control de la Excm. Diputación Provincial de Ourense.

D. José Antonio Rodríguez Barros; operario de Servicios Varios Municipales del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Tercero.- Se requiere a los interesados para que en el plazo de dos (2) días siguientes a la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento





CONCELLO DO PEREIRO DE AGUIAR

Praza do Concello, 1 - 32710 O Pereiro de Aguiar
Tel.: 988 25 93 85 / 629 317 011 / Fax: 988 25 93 95
www.concellopereiro.com / info@concellopereiro.com

(desde el día 4 al día 5 de noviembre del año corriente, ambos incluidos) (artículo 9 de las referidas bases), corrijan los reparos señalados, acompañando para tal fin los documentos preceptivos, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de la solicitud, publicándose cuando corresponda, en la misma forma la pertinente Resolución, en la que se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos. Si no se producen alegaciones o reclamaciones, se entenderán elevadas a definitivas las listas provisionales que anteceden.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias del artículo 28 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, y los aspirantes pueden ejercer el derecho de recusación en la forma prevista en el artículo 29 de la misma ley.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución de relación provisional de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Así lo acuerda el Sr. alcalde, D. Eliseo Fernández Gómez, en O Pereiro de Aguiar a 02 de diciembre de 2015; de lo que como secretario-interventor certifico.



El alcalde,

Eliseo Fernández Gómez.



El secretario-interventor,

Plácido Álvarez Dobaño.